

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Requisitos generales que deben cumplir los alimentos solicitados:

- Todos los productos deben ajustarse a las NORMAS del CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO (C.A.A.) y del INSTITUTO DE RACIONALIZACION DE MATERIALES (IRAM).

Todos los oferentes deben ajustarse a las normas establecidas en el Código Alimentario Argentino tal como expresa su *Artículo 1*: "Toda persona, firma comercial o establecimiento que elabore, fraccione, conserve, transporte, expendan, exponga, importe o exporte alimentos, condimentos, bebidas o primeras materias correspondientes a los mismos y aditivos alimentarios debe cumplir con las disposiciones del presente Código".

Los productos deberán proceder de establecimientos habilitados por la autoridad competente en un todo de acuerdo al C.A.A. según Ley N° 18.284 - Decreto N° 2.126/71.

El Artículo 13 (Res 1020, 22.10.81) - CAPÍTULO II DEL CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO DICE: "La instalación y funcionamiento de las Fábricas y Comercios de Alimentación serán autorizados por la autoridad sanitaria correspondiente al lugar donde se produzcan, elaboren, fraccionen, depositen, conserven o expendan. Cuando se trate de operaciones de importación y/o exportación de productos elaborados, las Fábricas o Comercios de Alimentos deberán registrarse ante la autoridad sanitaria nacional, con la documentación exigida para su habilitación a esos fines".

- **LOS ARTÍCULOS OFERTADOS DEBERÁN SER DE PRIMERA CALIDAD, NUEVOS Y SIN USO Y MARCA RECONOCIDA PARA LO CUAL LOS OFERENTES DEBERÁN INDICAR LAS MARCAS QUE COTIZAN DE CADA PRODUCTO**, la que deberá ser taxativa, no pudiéndose usar expresiones tales como "o similar" y/o "según existencia al momento de la entrega"

- Los productos ofertados deberán obligatoriamente estar inscriptos en el Registro Nacional, Provincial y/o Municipal de Productos Alimenticios y Productos Dietarios (R.N.P.A., R.P.P.A., R.M.P.A.) y cumplir con lo establecido en las normas establecidas en el CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO.

- En caso que el oferente cotice efectos cuya fabricación es propia, aclarará la siguiente leyenda **"FABRICACIÓN PROPIA"**.

- Cuando cualquiera de los productos sea importado, se aplicarán los requerimientos de este C.A.A.; dichas exigencias se considerarán también satisfechas cuando los productos provengan de países que cuenten con niveles de contralor alimentario equiparables a los de la República Argentina a criterio de la autoridad sanitaria nacional, o cuando utilicen las normas del Codex Alimentarius (Fao/Oms). En los casos de importaciones desde países con los que rijan tratados de integración económica o acuerdos de reciprocidad, la autoridad sanitaria nacional podrá también considerar satisfechas las exigencias de este código, previa evaluación del sistema de control alimentario en cada país de origen.

- Los productos deberán estar convenientemente separados, rotulados e higiénicamente presentados, conforme lo establecido en el C.A.A., como así también deberán presentar en forma clara y legible, en lugar visible, la fecha de vencimiento del mismo.

- El Adjudicatario deberá entregar envases originales, con los atributos ó marcas de fábrica que los identifiquen y con las especificaciones claras y precisas de su contenido. En los casos que corresponda



deberá tener impreso y a simple vista: *Nº de Lote y/o Nº de Partida, con su respectiva Fecha de Vencimiento.*

- En todos los casos deben responder a las exigencias del Código Alimentario Argentino (C.A.A); estar envasados en envases bromatológicamente aptos, autorizados por Autoridad Sanitaria. Competente (INAL, SENASA y/o Dirección de Bromatología Provincial) y deben estar obligatoriamente Rótulos de acuerdo a la normativa vigente "Reglamento Técnico Rotulación de Alimentos Envasados" y sucesivas actualizaciones.
- El Transporte de los Productos que requieran refrigeración deberán realizarse en vehículos habilitados por el **SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA)** (de acuerdo a lo Establecido en el Cap. XXVIII del Decreto Nº 4.238/68

Detalle de los Renglones:

Renglón Nº 01: ACEITES COMESTIBLES; TIPO PURO DE GIRASOL - PRESENTACION MATERIAL ENVASE PLASTICO 1 (PET) **DE 900 CC** ELEM. TRANSPORTE SIN - MATERIAL ELEM. TRANSPORTE SIN - LIBRE DE GLUTEN SI

• **Presentación:**

- ✓ Diseño y material, envase hermético de un material que no afecte la calidad del producto.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ *Primeras marcas: tipo Cocinero, Natura o superior*
- **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.
- **Cantidad: 130 Botellas.**

Renglón Nº 02: ACEITES COMESTIBLES; TIPO PURO DE OLIVA - PRESENTACION MATERIAL ENVASE PLASTICO 1 (PET) **DE 250 CC A 1 LTS.-** ELEM. TRANSPORTE SIN - MATERIAL ELEM. TRANSPORTE SIN - LIBRE DE GLUTEN SI

• **Presentación:**

- ✓ Diseño y material, envase hermético de un material que no afecte la calidad del producto.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ *Primeras marcas: tipo Cocinero, Natura o superior*
- **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.

Cantidad: 10 LITROS

Renglón Nº 03: ADEREZOS; TIPO MAYONESA CLASICA - PRESENTACION ENVASE DOYPACK - LIBRE DE GLUTEN NO – PESO ENTRE 220 Grs. A 1 kg.

• **Presentación:**

- ✓ Diseño y material, en frasco o sachet de un material que no afecte la calidad del producto.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto (se deberá identificar el mes y año de elaboración).
- ✓ *Primeras marcas: tipo Hellmans, Natura o superior*
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 6 KILOGRAMOS

• **Renglón Nº 04:** CONSERVAS DE COCTEL DE 4 FRUTAS –PRESENTACIÓN DEL ENVASE: LATA PESO NETO DE 820 GRS. -



• **Presentación:**

- ✓ Envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado y etiquetado.
 - ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
 - ✓ Primeras marcas sugeridas: Tipo Molto, Arcor u otras de primera calidad.
 - **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- Cantidad: 60 LATAS

Renglón N° 5: ADHEREZOS; TIPO ACETO BALSAMICO - PRESENTACION BOTELLA X 250 CC. A 500 Grs. - MATERIAL ENVASE PLASTICO

• **Presentación:**

- ✓ Diseño y material, envase hermético de un material que no afecte la calidad del producto; por una capacidad ENTRE 250 c.c. a 500 c.c.
 - ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
 - ✓ *Primeras marcas: tipo Cocinero, Menoyo o superior.*
 - **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.
- Cantidad: 4 LITROS

Renglón N° 6: ESPECIAS; CONDIMENTO AJÍ MOLIDO - PRESENTACION PAQUETE X 1 KG .-

• **Presentación:**

- ✓ Diseño y material, envase/paquete que no afecte la calidad del producto.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras marcas tipo: La Campañoleta, Alicante o superiores.
- **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.
- **Cantidad: 2 KILOGRAMOS.**

Renglón N° 7: CONSERVAS DE DURAZNO AL NATURAL –PRESENTACIÓN: ENVASE DE LATA PESO NETO DE 820 Grs.

• **Presentación:**

- ✓ Envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado y etiquetado.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras marcas sugeridas: tipo Arcor, Molto u otras de primera calidad.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 50 LATAS

Renglón N° 8: CONSERVAS - TIPO; ANCHOAS –PRESENTACION DEL ENVASE FRASCO POR 90 GRS.

• **Presentación:**



3

- Envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto.
- Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- Primeras marcas: tipo Caracas, Marbella, El Bocarte o superior.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 20 FRASCOS

Renglón N° 9: MERMELADA – TIPO: INDIVIDUAL - PRESENTACION CAJA X 120 UNIDADES DE 20 Grs. CADA UNA - ELEM. TRANSPORTE SIN - MATERIAL ELEM. TRANSPORTE SIN - LIBRE DE GLUTEN SI

• **Presentación:**

- ✓ envase de plástico individual con diseño hermético y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras marcas: tipo Abedul, El Puelo, Ilolay o superior.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 20 CAJAS.

Renglón N° 10: LEVADURA; TIPO INSTANTANEA - PRESENTACION PAQUETE– PESO 10 GRS -

• **Presentación:**

- ✓ Diseño y material, envase/paquete que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras marcas: tipo Knor, Alicante, Levex o superior.
- **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.

Cantidad: 50 PAQUETE

Renglón N° 11: PANES, TIPO DE MIGA – PRESENTACIÓN HORMA. 0 % COLESTEROL- PERFECTAMENTE EMPAQUETADA.

• **Presentación: Horma.**

- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto.
- ✓ Fecha de vencimiento: debe ser recibido dentro de las 48 de elaborado.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- La entrega será en forma parcial/semanal
- **Cantidad:** 2 HORMAS.

Renglón N° 12: PANES, TIPO DE MOLDE CLASICO – PRESENTACIÓN PAQUETE ENTRE 400 Grs.. Y 600 Grs.- SIN GLUTEN, 0 % COLESTEROL.

• **Presentación:**

- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto.
- ✓ Fecha de vencimiento NO superior a QUINCE (15) días contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Marca sugerida: tipo Bimbo, Lactal, Veneziana u otras de primera calidad.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

- **Cantidad: 30 PAQUETES.**

Renglón N° 13: PANES, TIPO DE MOLDE DE SALVADO – PRESENTACIÓN PAQUETE ENTRE 400 Grs.. Y 600 Grs.- SIN GLUTEN, 0 % COLESTEROL.

- **Presentación:**

- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto.
- ✓ Fecha de vencimiento NO superior a QUINCE (15) días contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Marca sugerida: tipo Bimbo, Lactal, Veneziana u otras de primera calidad.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad: 30 PAQUETES.**

Renglón N° 14: ESPECIAS; CONDIMENTO PEREJIL DESHIDRATADO - PRESENTACION PAQUETE X 1 KG .-

- **Presentación:**

- ✓ Diseño y material, envase/paquete que no afecte la calidad del producto.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras marcas tipo: La Campañola, Alicante o superiores.
- **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.
- **Cantidad: 4 KILOGRAMOS.**

Renglón N° 15: ESPECIAS; CONDIMENTO PROVENZAL - PRESENTACION PAQUETE X 1 KG .-

- **Presentación:**

- ✓ Diseño y material, envase/paquete que no afecte la calidad del producto.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras marcas tipo: La Campañola, Alicante o superiores.
- **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.
- **Cantidad: 2 KILOGRAMOS.**

Renglón N° 16: CONSERVAS PULPA DE FRUTILLAS – PRESENTACIÓN: ENVASE DE LATA PESO NETO DE 900 Grs.

- **Presentación:**

- Envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado y etiquetado.
- Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- Primeras marcas sugeridas: tipo Arcor, Molto, Bahía u otras de primera calidad.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 10 LATAS



5

Reglón N° 17: SNACKS; TIPO PAPAS FRITAS CLÁSICAS - PRESENTACION BOLSAS/ PAQUETE DE 800 Grs.

• **Presentación:**

- ✓ Paquete/envase/bolsa de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado.
- ✓ Fecha de vencimiento NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras marcas sugeridas: tipo Lays, Pehuamar, Danal, u otras de primera calidad.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 13 PAQUETES

Reglón N° 18: SAL DE MESA; CONSISTENCIA GRUESA - ENVASE PAQUETE - PESO 500 GRS.

• **Presentación:**

- ✓ Diseño y material, envase/paquete que no afecte la calidad del producto; por una capacidad de 500 GRS.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ *Primeras marcas: tipo Celusal, Dos Anclas o superior.*
- **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.

• **Cantidad: 8 PAQUETES**

Reglón N° 19: TAPAS PARA TARTAS; PASCUALINAS, MASA PARA HORNOS - PRESENTACION: BOLSA CON DOS UNIDADES CON SEPARADOR.

• **Presentación:**

- ✓ Envase/ paquete de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a TREINTA (30) días contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras marcas sugeridas: tipo La Salteña, Ottonello u otras de primera calidad.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 60 PAQUETES

Reglón N° 20: ARROZ; TIPO GRANO LARGO-FINO - TIPO CINCO CEROS - PROCESO PARBOLIZADO – PRESENTACION PAQUETE PLÁSTICO PESO POR 1 KG. -LIBRE DE GLUTEN.

• **Presentación:**

- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras marcas sugeridas: tipo Gallo, Dos Hermanos o superior.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

• **Cantidad: 40 KILOGRAMOS.**

Reglón N° 21: AZUCARES; TIPO "A" COMÚN - ESTADO MOLIDA – PRESENTACION PAQUETE PLÁSTICO PESO 1 KG.-

• **Presentación:**

- ✓ Diseño y material, envase/paquete que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.



✓ Primeras marcas: tipo Chango, Ledesma o superior.

• **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.

Cantidad: 100 KILOGRAMOS

Renglón N° 22: TAPAS PARA EMPANADAS TIPO: COPETIN; MASA PARA HORNO
PRESENTACION: BOLSA / PAQUETES DE 24 UNIDADES CON SEPARADORES.

• **Presentación:**

✓ Envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado.

✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a TREINTA (30) días contados desde la fecha de entrega del producto.

✓ Primeras marcas sugeridas: tipo La Salteña, Ottonello u otras de primera calidad.

• **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 20 PAQUETES

Renglón N° 23: SAL DE MESA; CONSISTENCIA FINA - ENVASE PAQUETE - PESO 500 GRS.

• **Presentación:**

✓ Diseño y material, envase/paquete que no afecte la calidad del producto; por una capacidad de 500 GRS.

✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.

✓ *Primeras marcas: tipo Celusal, Dos Anclas o superior.*

• **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.

• **Cantidad: 60 PAQUETES.**

Renglón N° 24: GALLETITAS; VARIEDAD ARROZ SALADA - ELEM. TRANSPORTE SIN - MATERIAL ELEM. TRANSPORTE SIN - LIBRE DE GLUTEN SI- PRESENTACION PAQUETE ENTRE 150 GRS.-

• **Presentación:**

• Producto no apto para celiacos

✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado.

✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.

✓ Primeras marcas: tipo Los Molinos u otra de primera calidad.

• **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 6 PAQUETES.

Renglón N° 25: DULCE DE MEMBRILLO; TIPO FAMILIAR/CLASICO - LIBRE DE GLUTEN- SIN TACC
ENVASE DE PLASTICO- PRESENTACIÓN ENTRE 1 KG A 5 KG.

Presentación:

✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto.



- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ *Primeras marcas: tipo, Dulcor u otras de primera calidad.*
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 5 KILOGRAMOS

Renglón N° 26: DULCE DE BATATA; TIPO FAMILIAR/CLASICO - LIBRE DE GLUTEN- SIN TACC ENVASE DE PLASTICO- PRESENTACIÓN ENTRE 1 KG A 5 KG.

Presentación:

- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ *Primeras marcas: tipo Dulcor u otras de primera calidad.*
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 5 KILOGRAMOS

Renglón N° 29: TAPAS PARA EMPANADAS TIPO: CRIOLLAS; MASA PARA HORNO PRESENTACION: BOLSA / PAQUETES DE 12 UNIDADES CON SEPARADORES.

• **Presentación:**

- ✓ Envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a TREINTA (30) días contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ *Primeras marcas sugeridas: tipo La Salteña, Ottonello u otras de primera calidad.*
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 60 PAQUETES

Renglón N° 29: GALLETITAS; VARIEDAD CHOCOLINAS - ELEM. PRESENTACION PAQUETE ENTRE 250 GRS

• **Presentación:**

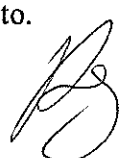
- ✓ Envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ *Primeras marcas sugeridas: tipo Bagley u otras de primera calidad.*
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 6 PAQUETES

Renglón N° 30: CIRUELAS - ESTADO SECAS, ENTERAS - PRESENTACION BOLSA PLASTICA - PESO X 1 KG.-

• **Presentación:**

- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrada.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ *Primeras marcas: tipo ZYMA, De la Huerta, La Campagnola.*



- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad:** 2 KILOGRAMOS.

Consideraciones especiales:

- Para los casos en que surjan problemas (vicios ocultos, defectos de fabricación, falla de componentes por causas ajenas al Hotel) que demandaren la inmediata sustitución de los elementos observados o defectuosos, el transporte será realizado por el adjudicatario y estarán a su cargo los gastos de fletes, seguros, cargas, descargas y cualquier otro tipo de erogación que deba realizarse para la ejecución del mismo.
- La descarga de los bienes en el lugar de entrega se hará previa coordinación con el personal responsable del área de racionamiento del Hotel y será efectuada por personal de la firma adjudicataria.
- El bien requerido será traslado por cuenta del adjudicatario, protegido contra golpes, manipuleos y agentes climáticos.
- Queda a cargo del adjudicatario el costo y diseño de los embalajes como así también su estiba en los respectivos depósitos.
- • La mercadería deberá ser entregada a requerimiento durante el periodo fijado en la solicitud de contratación y a partir de las 48 horas hábiles administrativas desde el momento en que el oferente recibe la orden de compra.
- El Hotel se reserva el derecho de solicitar (por imprevistos y/o contingencias) una cantidad determinada de los productos.

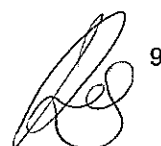
• **- SUPERVISIO DEL CONTRATO Y RECEPCION**

- La supervisión del contrato y la recepción de los efectos por parte del IOSFA se harán efectivas por intermedio de la Comisión de Recepción correspondiente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 95 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

• **- FORMA DE PAGO**

Serán los establecidos en Régimen General de Compras y Contrataciones.

- El pago se efectuara mediante transferencia bancaria, en moneda nacional de curso legal en la República Argentina a favor de la firma adjudicataria, debiendo ser acreditado el



9

mismo dentro de los TREINTA (30) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de recepción de la factura conformada.

Sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

-
- **- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO**
- Los Oferentes, adjudicatarios y contratantes serán pasibles de las penalidades establecidas en el Artículo 112 de Régimen General de Compras y Contrataciones.



Suboficial Auxiliar ALEXIS G. AGUIRRE
Auxiliar de Hotelaria